CLM-A Nº 1122329

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2.005 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Calvo López.

CONCEJALES
D. José María Calvo Caballero.
Dª. Eva María González Ponce.
D. Juan Vicente Parejo Martínez.
Dª. Mª Enriqueta Pérez Reinaldo.

SECRETARIO
D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a diez de junio de dos mil cinco.

Siendo las diecisiete horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa, los también Concejales D. Eduardo Barbas de la Llana, Dª Amparo Miguel Iglesias, D. Miguel Prieto Calvo y D. Juan José Moya Oliva, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 6 de mayo de 2.005, y es aprobado por unanimidad.

II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

1º.- Realización de pruebas selectivas

El Sr. Alcalde da cuenta que se habían celebrado las pruebas selectivas para cubrir en régimen de personal laboral temporal una plaza de Educador Social y otra de Animador Sociocultural, en virtud de Convenio suscrito con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y que las personas seleccionadas comenzarían su trabajo el próximo 15 de junio. Asimismo se da cuenta que se había celebrado el último ejercicio para cubrir una plaza de Administrativo en régimen de personal funcionario y que la persona seleccionada tomaría posesión el mes de julio.

2º.- Actividades diversas

Por Dª Eva Mª González se informa que el próximo 11 de junio tendrá lugar a las 11 horas el Encuentro de encaje de bolillos, y a las 12 horas dará comienzo la maratón de cuentos.

Por último informa que el domingo día 12 de junio tendrá lugar un rastrillo en la Pza. Mayor con el fin de recaudar fondos por las víctimas del Tsunami.

III.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de fechas 3 y 24 de mayo último, en relación con la contratación de Dª Luisa Barrena Ordóñez y de María Cruz Ruiz Díaz, con la categoría de Ayudantes en régimen de personal laboral para obras determinadas.

IV.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD "VILLAS ALCARREÑAS"

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 7 de junio último y cuyo contenido literal es el siguiente:

"MOCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la solicitud por parte de la Mancomunidad "Villas Alcarreñas", de la que forma parte este municipio, en relación con modificación del artículo 2 de los estatutos reguladores,

Se propone al Pleno del Ayuntamiento:

1.- La aprobación de la citada modificación, quedando redactado el referido artículo de la siguiente manera: "La Mancomunidad que se constituye se denominará Mancomunidad de Municipios "Villas Alcarreñas " y tendrá su sede propia en el Municipio del que sea el Presidente", sin que sufra variación el resto del contenido del mencionado artículo.

2.- Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad "Villas Alcarreñas"".

Asimismo se da cuenta del informe favorable emitido por el Sr. Secretario de la Corporación.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar la modificación antedicha.

V.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de modificación de referencia, que contiene propuesta de modificación de cuotas e informe de Secretaría-Intervención.

A tal efecto expone que la modificación tiene por objeto actualizar las tarifas de la tasa por la prestación del servicio del Centro de Atención a la Infancia, adecuándolas al I.P.C anual estimativo, así como regular la cuota de inscripción en concepto de reserva de plaza.

El contenido de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Prestación del Servicio del Centro de Atención a la Infancia es el siguiente:

"Artículo 7.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

A) Plaza de jornada completa (Estancia de 8 horas, incluido el servicio de comedor):

199'85 euros/mes.

B) Plaza de media jornada (Estancia de 4 horas, no incluido el servicio de comedor):

127'90 euros/mes

C) Estancias de más de 8 horas:

Plus de 35'90 euros mensuales.

Esta tarifa se aplicará a los niños que necesiten estar en el Centro más de 8 horas.

D) Servicios de comedor aislados:

Desayuno: 1'45 euros
Comida: 3'60 euros
Merienda: 1'45 euros

E) Estancias extras:

3'60 euros hora extra.

Esta tarifa se aplicará a los niños que ocasionalmente necesiten estar más horas de lo habitual.

F) Cuota de inscripción: 35 euros

Dicha cuota se cobrará al efectuar la reserva de la plaza y se abonará en un solo pago.

La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Sometida a votación la propuesta de modificación de las cuotas de la tasa de referencia, se acuerda por unanimidad aprobar la misma, y someter el acuerdo provisional a información pública en la forma reglamentaria, dejando constancia que caso de no formularse reclamación alguna, quedará elevado a definitivo el acuerdo provisional de modificación.

VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA Nº 5 DE LA C/ DE LAS AZUCENAS PRESENTADO POR D. JESÚS ARRIOLA GARCÍA

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2.005, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el expediente del Estudio de Detalle de la parcela nº 5 de la calle de las Azucenas, presentado por D. Jesús Arriola García.

Visto que dicho expediente ha sido sometido a información pública en la forma reglamentaria, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario y la Sra. Arquitecta Municipal.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación definitiva del referido Estudio de Detalle".

Asimismo se da cuenta de los informes favorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y el Sr. Secretario de la Corporación.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

VII.-RECTIFICACIÓN DE ERROR DE GRAFIADO DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE LA PARCELA SITA EN C/ MAYOR Nº 59 PROPIEDAD DE Dª Mª JESÚS CALVO GARCÍA

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 7 de junio último, y cuyo contenido literal es el siguiente.

"MOCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el escrito de fecha 19 de mayo de 2.005, presentado por Dª. Mª Jesús Calvo García, en el que acredita que es propietaria de la finca sita en C/ Mayor nº 59.

Visto que la citada finca figura por error en dos parcelas, una incluida en el catastro de urbana con referencia catastral nº 4906407, y otra incluida en el catastro de rústica, polígono 25 parcela 5474.

Visto que en el grafiado del Plan de Ordenación Municipal de este término, correspondiente a la parcela de la citada finca sita en C/ Mayor nº 59, figura por error dividida en dos parcelas (una calificada como suelo urbano y otra calificada como suelo no urbanizable)

Se propone al Pleno del Ayuntamiento:

1.- La rectificación del citado error de grafiado y en consecuencia, reflejar que la parcela que figura como suelo no urbanizable se incluya como suelo urbano, agregándose a la colindante que ya figura como tal suelo urbano y formando ambas una parcela única.

2.- Remitir el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, al objeto de que se proceda a la rectificación del error antedicho".

Asimismo se da cuenta del informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal.
Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

No se formularon.

Preguntas

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

CLM-A N.º 1122334

DILIGENCIA

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que no se ha podido celebrar sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de junio, prevista para el día 30, por coincidir con celebración de sesión de la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña, pasando en su lugar a celebrarse sesión extraordinaria el día 7 de julio de 2.005 a las 21'00 horas.

Horche, 1 de julio de 2005

El Alcalde,

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)